SOLICITUD COTIZACION SISTEMA BIOMETRICO FACIAL Y HUELLA DACTILAR

DEAMA SIPOL <deama.sipol@policia.gov.co>

Mar 05/03/2024 11:02

Para:comercial@setcosas.com <comercial@setcosas.com>;comercial@seltel.co <comercial@seltel.co>

1 archivos adjuntos (189 KB)

FICHA TECNICA SISTEMA BIOMETRICO.pdf;

Dios y Patria

Mensaje de Datos No. 340 - RIPOL 1 – DEAMA – SIPOL

Destinatario: SEÑORES PROVEEDORES

Asunto: SOLITIUD COTIZACIÓN BIOMÉTRICO FACIAL Y HUELLA DACTILAR

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a estas empresas, estudien la posibilidad de ordenar a quien corresponda, suministrar cotización de un lector biométrico facial y huella dactilar, de acuerdo a la ficha técnica que se adjunta al correo, la cual fue revisada, ajustada y aprobada por la Oficina de Tecnologías De La Información y Las Comunicaciones de la Policía Nacional, teniendo en cuenta el proceso contratual del bien a adquirir, que se adelanta por parte del Comando Departamento de Policía Amazonas para la Seccional de Inteligencia Policial Amazonas.

Agradezco por su colaboración a la presente solicitud.

Anexos: Si

Señor receptor.

De acuerdo a la Ley de Inteligencia 1621 de 2013 y teniendo en cuenta el Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015 en el capítulo 7 artículo 2.2.3.7.1 "Seguridad y restricciones en la difusión de productos e información de Inteligencia y Contrainteligencia" la reserva legal a la que está sometida la información es:

De sólo conocimiento:
Es aquel producto de inteligencia y contrainteligencia que tiene un receptor autorizado por ley, solo para conocimiento directo y, únicamente, como referencia o criterio orientador para tomar decisiones dentro de su órbita funcional. El receptor autorizado no podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contrainteligencia.

De uso exclusivo:
Es aquel producto de inteligencia y contra inteligencia que tiene un receptor autorizado por ley, solo para su conocimiento directo y uso exclusivo. El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad, únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley.

Autoriza:

Capitan **GUSTAVO ADOLFO ALDANA BAUTISTA**
Jefe de Seccional de Inteligencia Policial Amazonas

Ordena:

Capitan **GUSTAVO ADOLFO ALDANA BAUTISTA**
Jefe de Seccional de Inteligencia Policial Amazonas

Patrullero
JARID ABNER HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
Secretario
Teléfonos: 3124784245 IP: 67102
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Inteligencia Policial